



Ante la reciente elección de Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, la Fundación Myrna Mack

HACE SABER:

El proceso mediante el cual se eligió a Silvia Patricia Valdéz Quezada como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia -CSJ- para el período 2016-2017 es **nulo** y, por lo tanto, la integridad de la CSJ es dudosa y se puede cuestionar.

La presidencia de la Corte Suprema de Justicia es rotativa, por lo que anualmente se elige a quien presidirá la CSJ y el Organismo Judicial. La elección, conforme a la ley, debe realizarse entre los 13 Magistrados que integran dicha Corte, quienes por mayoría calificada designan a quien presidirá uno de los poderes del Estado.

Debido a la renuncia del ahora ex magistrado Douglas René Charchal, el Congreso de la República debía elegir a quien lo sustituirá para finalizar el período para el cual fue electo; mientras esto sucedía, tal y como lo establece la ley, el pleno de la CSJ debía integrarse con un magistrado suplente electo de entre los Presidentes de las Salas de Apelaciones y otros tribunales de igual categoría, para conocer asuntos jurisdiccionales, **no así para la toma de decisiones administrativas** como lo es la elección de la Presidencia.

En la elección de la Licda. Valdéz Quezada, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia vulneraron el Debido Proceso ya que decidieron integrar el pleno con un magistrado suplente, sabiendo que elegirían a su nuevo Presidente y con ello, violaron lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley del Organismo Judicial.

La ilegal e ilegítima integración del pleno para la elección de Presidente de la Corte Suprema de Justicia despierta muchísimas suspicacias. ¿Qué pasaría si el magistrado

suplente hubiese resultado electo como Presidente de la CSJ?, sabiendo que el magistrado suplente fue electo por la CSJ ¿podría existir un conflicto de intereses?, si el Congreso ya estaba en proceso de elegir al nuevo magistrado titular ¿cuál era la prisa en elegir a la nueva Presidenta?, ¿por qué violentar el debido proceso?, ¿existe algún interés específico en que la Licda. Valdéz Quezada presida la CSJ?, ¿acaso esto no pone en riesgo la imparcialidad de la Corte?

Como consecuencia de la irresponsable, ilegal e ilegítima decisión de los magistrados de la CSJ, la más alta magistratura del Organismo Judicial se encuentra en una penosa situación de descrédito, en donde su independencia e imparcialidad están en entredicho.

Exigimos a la Corte de Constitucionalidad que resuelva conforme a derecho la acción de Amparo interpuesta por la Fundación Myrna Mack, en la cual se señalan las irregularidades anteriormente expuestas y, hacemos un llamado a todos los guatemaltecos para juntos fiscalizar este proceso y así proteger la integridad del Organismo Judicial, la legalidad, el debido proceso y el Estado de Derecho.

Guatemala, 6 de octubre de 2016